

ESTADO ECUATORIANO INCUMPLE SENTENCIA EN CASO MECHEROS

Habitantes de las provincias de Orellana y Sucumbíos se movilizan a Quito para exigir al Estado que cumpla y respete la sentencia constitucional

En cumplimiento de la sentencia Constitucional de la Corte provincial de Justicia de Sucumbíos, el Ministerio de Hidrocarburos y Recursos Naturales no renovables no debe renovar ni autorizar a ninguna empresa petrolera, que realice la combustión, quema o venteo del gas en los mecheros en la Amazonía Ecuatoriana. Emitir nuevas autorizaciones significa incumplir la sentencia Constitucional. Esto agrava la inseguridad jurídica para nueve niñas amazónicas.

Hemos visto que el Estado ecuatoriano continúa emitiendo autorizaciones a las empresas petroleras para que estas combustionen el gas en los más de 447 mecheros en la Amazonía Ecuatoriana. Esto pese a que la sentencia emitida por la Corte provincial de Justicia de Sucumbíos, el 29 de julio de 2021, se lo prohíbe. Esto afecta los derechos de las poblaciones y la naturaleza. El Estado tiene como plazo hasta el 31 de marzo de cada año para renovar las autorizaciones

Nueva Loja, 23 de marzo de 2022.- El día 24 de marzo de 2022, habitantes de las provincias de Orellana y Sucumbíos, llegarán a Quito para exigir al Ministerio de Energía y Recursos No Renovables y la Defensoría del Pueblo que se cumpla la sentencia emitida por la Corte Provincial de Sucumbíos y que disponga un plazo de 18 meses para eliminar los mecheros aledaños a las zonas residenciales y así evitar que se siga contaminando incluso el agua lluvia.

Durante su estancia en la ciudad capital, los representantes de la población amazónica brindarán una rueda de prensa a las 09:00 en la Sede de la CONAIE para dar a conocer a los representantes de los medios de comunicación y al público en general los detalles de la sentencia, los daños provocados por el funcionamiento de los mismos durante más de cincuenta años y las pérdidas que tiene para el país el no procesarlo y tener que importar gas.

Un poco más de cien personas que representarán a las poblaciones afectadas realizarán un plantón a partir de las 10:00 frente al Ministerio de Energía y Recursos no Renovables para exigir el cumplimiento de la sentencia. En horas de la tarde, se reunirán en la Defensoría del Pueblo y con la Comisión de Garantías Constitucionales de la Asamblea Nacional, y solicitarán su intervención ante la inacción del Estado frente a esta resolución constitucional.

Este caso, conocido como los “mecheros de la muerte”, inició en febrero de 2020 con una acción de protección constitucional en contra del Estado ecuatoriano. Fue solicitado por nueve niñas de entre ocho y quince años de edad, buscando que se eliminen los mecheros de quema de gas, por violar sus derechos a la salud, a un ambiente sano, al acceso al agua limpia, a la soberanía alimentaria y los derechos de la Naturaleza consagrados en la Constitución del Ecuador.

El colectivo “Eliminen los Mecheros y enciendan la vida” es un Grupo Nacional, que reúne a distintas instituciones y organizaciones que defendemos la vida y luchamos por el respeto a los Derechos Humanos y de la Naturaleza.

¡NO MÁS MECHEROS DE LA MUERTE!

Contactos: María Eugenia Garcés: 0999225516, garcesme@gmail.com
Leonel Piaguaje: 0994444924, leonelpiaguaje@gmail.com